



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 429

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL CURSO-TALLER DE MODELO DE GESTIÓN POR PROCESO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 12 de setiembre de 2022.-

**VISTO:**

La Nota N° 75/2022, presentada por el Directivo Responsable de la Implementación del MECIP, recibida como Expediente Simese N° 157.008/2022; por medio de la cual solicita la declaración de interés institucional el Curso-Taller de Modelo de Gestión por Proceso, en el marco de la implementación del MECIP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el título VII del Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales que reglamentan la Ley N° 1535/99, de Administración Financiera del Estado", en los siguientes términos: CAPITULO II - Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que en virtud de la Resolución CGR N° 377/2018, la Contraloría General de la República dispone la evaluación de la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión.

Que por Resolución AGPE N° 326/2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez".

Que por Resolución S.G. N° 1092/2021 se actualiza la organización de los Equipos de Trabajo responsables del diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en correspondencia con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.

Que por Resolución S.G. N° 404/2022 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° \_\_\_\_\_**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL CURSO-TALLER DE MODELO DE GESTIÓN POR PROCESO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, de setiembre de 2022.-

Que por Resolución S.G. N° 114/2022 se confirma al responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad Institucional y se actualiza la integración de los Equipos de Trabajo del Nivel Directivo (Comité de Control Interno) y del Nivel Técnico (Equipo Técnico MECIP), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos, del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay–MECIP:2015.

Que el Comité de Control Interno, a través del Acta N° 1 del Comité de Control Interno, de fecha 14 de junio de 2022, ha resuelto declarar de Interés Institucional el Curso-Taller de Modelo de Gestión por Proceso, en el marco de la implementación del MECIP, el cual nace de la necesidad de buscar mecanismos de trabajo con los representantes de los distintos Equipos Técnicos de las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para actualizar, definir sus procesos y subproceso.

Que el Curso-Taller será dictado en la modalidad semipresencial a través de la Plataforma Virtual de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud, en coordinación con la Unidad Técnica del MECIP, y se encuentra dirigido a todos los funcionarios designados por Resolución S.G N° 114/2022.

Que la apertura del mismo se realizará en el Salón Auditorio del Instituto Nacional de Salud – INS, el día miércoles 14 de setiembre del corriente, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Que es preciso capacitar a los funcionarios designados para el desarrollo y obtención de las herramientas que le permitan conocer los procesos institucionales a los efectos de dar cumplimiento a la revisión y actualización de los documentos solicitados por la Contraloría General de la Republica, por lo que resulta necesario declarar de Interés Institucional el mencionado Curso-Taller.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1410, de fecha 07 de setiembre de 2022, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Declarar de Interés Ministerial el Curso-Taller de Modelo de Gestión por Proceso, en el marco de la implementación del MECIP, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

